ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS.-

LOTA, 06 de diciembre de 2016.-

DECRETO Nº 2.127.-

Vistos:

a) Artículos 1° y artículo undécimo transitorio de la Ley 20.922 de fecha 25.05.2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencia a la Subsecretaría de Desarrollo Regional;

b) Artículo 3° del decreto ley N° 479, del Ministerio de Hacienda, promulgado y publicado el año 1974.

c) D.A. N° 2067 de fecha 14 de Junio de 2016, que concede Asignación Profesional, a los funcionarios Municipales que cumplen requisitos señalados en el artículo 1° de la Ley N° 20.922, a contar de 1° de Enero de 2016;

d) Dictamen de Contraloría General de la República N° 85.677 de 28.11.2016;

e) Decreto con fuerza de Ley Nº 7-19.280, del Ministerio de Interior, que adecua, modifica y establece planta de Personal de la Municipalidad de Lota, de fecha publicación 12.05.1994;

f) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) D.F.L. Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695;

CONSIDERANDO

1. Las disposiciones citadas en las letras a) y b) de los visto del presente decreto.
2. Artículo 19° de la ley 19.185.
3. Dictamen de Contraloría General de la República N° 85.677 de 28.11.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Complementase decreto alcaldicio N° 2.067, de Fecha 14.06.2016, que Concedió a contar del 1° de Enero de 2016, una Asignación Profesional, mensual, aprobada en el Artículo 1°, de la ley N° 20.922 de fecha 25.05.2016, la que tiene el carácter imponible y tributable y no se considerará base de cálculo para determinar ninguna otra remuneración o beneficio económico. Su monto es el mismo que establece el artículo 19° de la ley N° 19.185 para los grados que resulten procedentes; incorporando al funcionario que se pasa a señalar:

CEDULA IDENTIDAD	FUNCIONARIO	PLANTA	GRADO
	ALVARO F. HURTADO ESPINOZA	SECRETARIO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	8°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS.-

LOTA, 06 de diciembre de 2016.-

DECRETO Nº 2.127.-

2.- Páguese los beneficios indicados en los términos establecidos en la ley Nº 20.922.-

ANÓTESE, REGISTRESE COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Vº Bº
C O N T R O L

Distribución:

- Carpeta Funcionario.-
- Departamento de Personal.-
- Encargado de Remuneraciones.-
- C c. Dirección de Control.-
- C.c. Página Web.-
- Archivo.-